

APENDICE III

**508.- 1966. Expediente relativo al vecino D. ...
, por el que solicita autorización para plantar
almendros en la parcela comunal propiedad del
Ayuntamiento.**

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1966.-

EXPEDIENTE, numero 4

relativo a escrito del vecino JESUS OLIVIERO LEREL, por el que
solicita autorización para plantar almendros en la Parcela Co-
munal, propiedad del Ayunta.

Se acuerda desestimar la instancia presentada, etc.

FALLO MUNICIPAL

Se acuerda desestimar la instancia presentada, etc.

RECURSO



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
CINTRUENIGO (Navarra)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de **ordinaria** el día **15** de **febrero** de **1.966**, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 266

Recibido
P.O.
24 FEB. 1966

Abc. Jofa Serrano

Y lo traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada ante la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición, que establece el artículo 717 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, ante la Corporación que lo adoptó, debiendo interponerse en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación oficial del fallo recaído en dicho recurso de reposición, o al del transcurso de ciento veinte días naturales siguientes a la fecha que se presentó el recurso de reposición, en el caso de que no fuera notificada resolución del citado recurso de reposición en el plazo de un mes y que el escrito duplicado promoviéndola, podrá presentarse indistintamente en esta Secretaría Municipal o directamente ante la Excelentísima Diputación Foral de Navarra, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición y cuantos documentos o pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo ello con arreglo a lo determinado por el artículo 719 y siguientes del Reglamento de 3 de febrero de 1928, antes citado, modificado por Acuerdo del Consejo Foral Administrativo de Navarra, de 29 de diciembre de 1964.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 23 de **Febrero** de 19 66
EL ALCALDE-PRESIDENTE

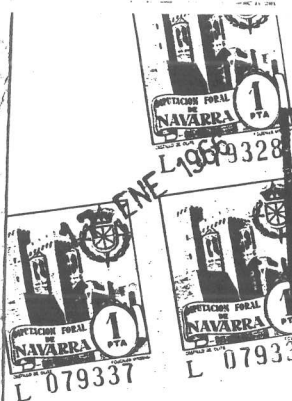


Ruiz

Sr. D. n. Jesus Chivito Pérez PLAZA.

Dorso que se cita

" Vista la instancia presentada por el vecino Jesus Chivite Pérez, solicitando autorización para plantar almendros en una parcela del Ayuntamiento, considerando que dicha autorización representaría un gran inconveniente, para el reglamentario aprovechamiento de las parcelas comunales, se acuerda desestimar la instancia presentada."



AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO
Registro General
17 ENE 1966
ENTRADA N.º 115

L 079337
L 079338

Wissed :



JESUS CHIVITE PEREZ, natural y vecino de esta Villa, mayor de edad, estado casado y de profesion obrero industrial, con el merecido respeto tiene el honor de exponer.

que deseando plantar de almendros la parcela comunal que lleva mediante el canon, propiedad de ese M.I. Ayuntamiento, sita en la Corraliza de la Nevera, señalada con el numero 42, es por lo que elevo este escrito a esa digna Corporacion Municipal SUP L I C A N D O; tenga a bien concederme la correspondiente autorizacion para poder proceder a la plantacion antes aludida, por considerar que dara mas producto que de otro cultivo cualquiera.

Es gracia que espero merecer del recto criterio de ese M.I. Ayuntamiento, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 14 de Enero de 1.966.

Jesus Chivite

Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de la Villa de CINTRUENIGO.-